

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Dieciocho Civil del Circuito de Medellín

Radicado	05001 31 03 018 2019-00363-00
Proceso	Ejecutivo
Accionante	Bancolombia S.A.
Llamado	Anibal Valenzuela Montoya
Asunto	Ordena rehacer nuevamente el trámite de notificación

Medellín, Diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020)

Frente al trámite de integración al contradictorio mediante notificación al pasivo, Anibal Valenzuela Montoya, el Despacho advierte la necesidad de realizar nuevamente dicho procedimiento, de conformidad con el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, pues cuando se le envió la citación para que concurriera al Juzgado a recibir notificación personal, se presentó el cierre de los Despachos Judiciales por motivos de la Pandemia COVID 19, siendo necesario surtir la notificación a través de los canales procesales diseñados por el aludido Decreto, como medio idóneo para estos menesteres, en atención a las circunstancias actuales.

NOTIFIQUESE.

**WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ**

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

Firmado Por:

**WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
bb58999a089aa2313d473dd069d7985637e37a1f5bff0f2b762996dea51be5cc
Documento generado en 10/08/2020 05:12:57 p.m.

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 074 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 11 de agosto de 2020, a las 8 A.M.

**DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA**